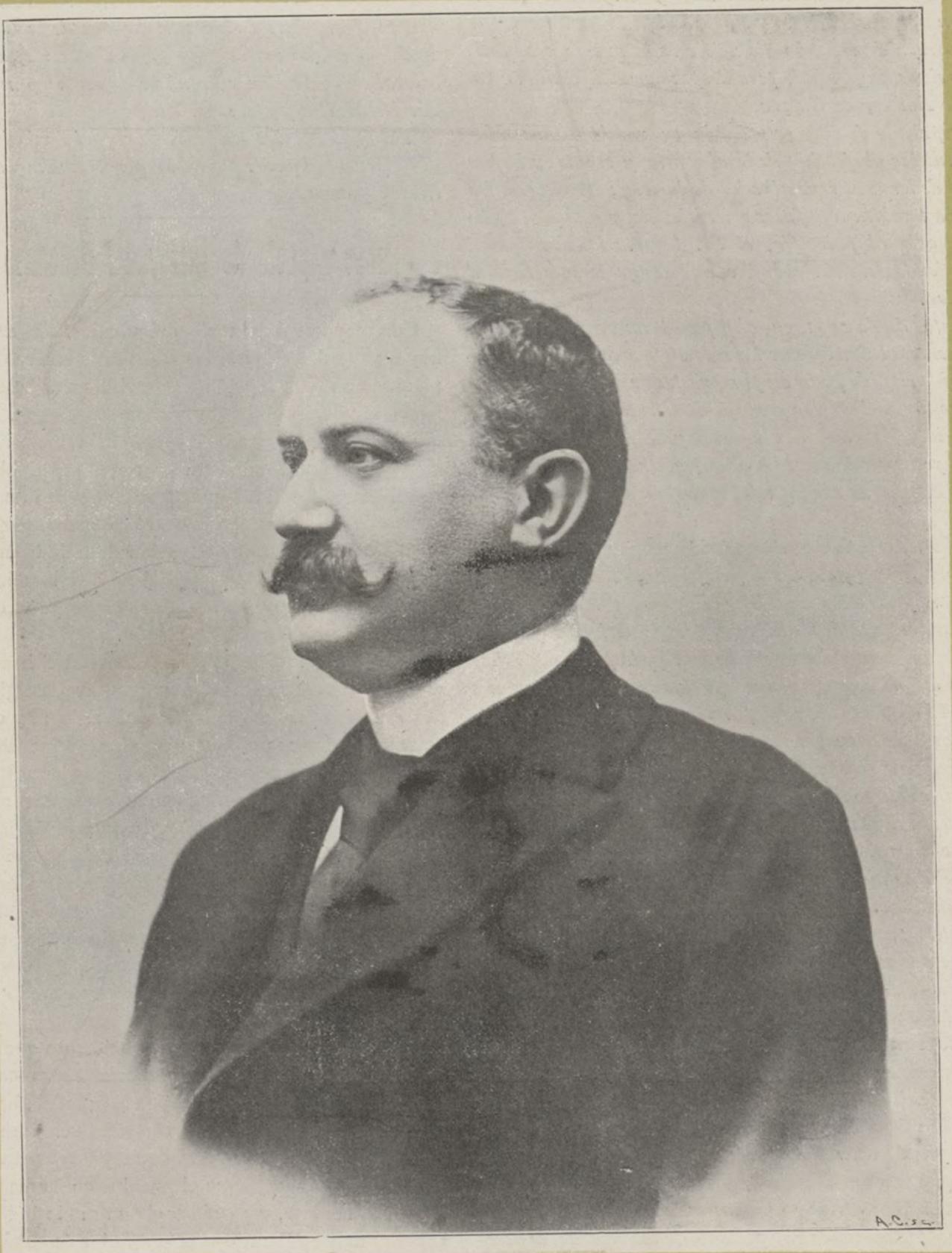


Revista Periódica y Diaria

DONATIVO
DE LA
BIBLIOTECA NACIONAL
DE MADRID
1940

Director propietario: Manuel de A. Tolosa.

OFICINAS: JOVELLANOS, 8, PRINCIPAL (JUNTO AL CONGRESO)



Excmo. Sr. D. Javier Ugarte.

Excmo. Sr. D. Francisco Javier Ugarte.

Lógico y natural es encumbrarse á los más altos puestos de la política y llegar á tomar parte de un modo efectivo en la gobernación del Estado á cuantos con cultura y conocimientos de sus luchas aportan á la misma una personalidad seria y llevan en el fondo de su voluntad una constancia á toda prueba y una actividad extraordinaria.

Dotado de todas estas cualidades, con especialísima aptitud para la política y el Parlamento, el Sr. Ugarte no hizo su carrera como tantos otros improvisada, debida á la necesidad de llenar un hueco en una lista de nombres ó debida á camarillas y conciliábulos, sino que la realizó por sus pasos contados, llegando á obtener una cartera cuando ya había dado mil pruebas de su talento y de su valer.

Nació el Sr. Ugarte en Barcelona, y después de cursar con gran aprovechamiento y singular brillantez los estudios de la carrera de Derecho, licencióse en la misma tras lucidos ejercicios, ingresando poco después en el Ejército en calidad de Auditor de Guerra.

Ya separado de él, y establecida su residencia en Madrid, dedicóse al ejercicio de la abogacía, y pronto su bufete fué uno de los más renombrados de la corte; pero la política le atraía también con fuerza irresistible, y aunque algún tanto reacio al principio, el Sr. Ugarte lanzóse á ella, compartiendo así entre el bufete y el Congreso su actividad y su valor.

A contar desde 1891, en que por primera vez vino al Parlamento, el Sr. Ugarte ha sido siete veces diputado.

Ha sido elegido para ocupar puestos de tanta importancia como los de Director general de Correos y Telégrafos, de Gracia y Justicia, de Ultramar y de Administración, y querido y respetado en todos ellos, nuestro ilustre biografiado supo demostrar sus grandes dotes de mando y de organizador.

Orador elocuentísimo, dotado de un modo natural y espontáneo de esa brillantez de lenguaje que es hija de la verbosidad y da á las imágenes fulgurantes matices, el señor Ugarte es uno de los tribunos y conferenciantes que más fácilmente llevan la convicción primero y la persuasión después, al ánimo de sus oyentes, quienes en muchas ocasiones cortan el hilo de su discurso para interrumpirle con aplausos ó frases de adhesión.

Sin duda, disfrutando de estas excelentes cualidades, el Sr. Ugarte ha podido mantener excelentes campañas parlamentarias de tanta importancia, altura de miras y patriotismo como fueron las que sostuvo discutiendo los presupuestos del Ministerio de la Guerra y el de Fernando Pío, como asimismo cuando ocurrió el famoso incidente acerca de la incompatibilidad del diputado D. Miguel Morayta, incidente que suscitó el Sr. Ugarte y en el que patentizó su conocimiento de la Cámara y del Derecho legislativo.

Escritor correcto y dotado de bastante laboriosidad, ha publicado varias obras de verdadera importancia. Entre ellas merecen citarse las que llevan por título La Jurisdicción de guerra, profundo y detenido estudio en dos tomos; la Cartilla de las leyes penales del Ejército, libro de gran utilidad y aplicación inmediata; el Manual de formularios para la práctica del Código de justicia militar, en un tomo, Borradores y brochas y algunas otras que, sin llegar al mérito verdaderamente excepcional de las citadas, le acreditan de publicista distinguido y jurisconsulto eminente.

Es Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, ha sido Presidente del Consejo de Administración de la renombrada Compañía de seguros La Polar, desempeñó la Secretaría general de la Asociación para la defensa de la clase obrera y de otras varias entidades sociológicas y científicas de España y del extranjero.

Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros en 1900, no tardó mucho en pasar á ocupar una cartera, y designado para que ésta fuese la de la Gobernación, en ella dió nuevas pruebas de su energía y talentos organizadores, llevando completo plan de reformas, del que si sólo algunas llegaron á implantarse, fué debido, por desgracia, á la versátil rapidez con que á veces se conceden aquí los Gobiernos, pero bastando con aquéllas para demostrar que obedecían á quien, hábil y entendido conocedor del departamento entregado á su confianza, podía operar dentro de él verdaderas mejoras y transformaciones, siempre beneficiosas para todos.

Posee numerosas condecoraciones, y entre ellas recordamos la Gran Cruz de Nuestra Señora de la Concepción de Villaviciosa, la encomienda de la Orden de Carlos III, de la cual es Comendador de número, varias placas de la del Mérito Militar y otras varias.

Tal es el hombre eminente de cuya laboriosidad, honradez y juventud puede todavía esperar mucho y bueno la política española.

Un nuevo aspecto de la ley del Descanso dominical.

Con mayores ó menores dificultades, entre las que no hay que perder de vista la «resistencia pasiva», ya está implantada en toda España desde el día 11 de Septiembre la nueva ley que prohíbe trabajar los domingos. El precepto que ordena descansar cada siete días inclusive, precisamente al cumplirse el séptimo, tiene indudablemente por su misma uniformidad que ofrecer nuevos interesantes aspectos de la ley que en nuestro derecho positivo actual viene á responder á la obligación de todo hombre de consentir descanso á los que trabajan y á la afirmación del Antiguo Testamento de que Jehová después de hacer el mundo «al séptimo día descansó».

Muy lejos de nuestros propósitos está el hacer á esa ley vigente los varios comentarios que al verla rigiendo se nos ocurren, personas peritísimas en Sociología y en Derecho existen por fortuna en nuestro país que pueden con meditado estudio, competencia indudable y respetable autoridad, comentar la nueva ley á que nos vamos refiriendo.

Verdad es que ocasión y lugar adecuados eran las Cortes cuando en ella se debatía, mejor dicho, se presentaba y se ponía á discusión el proyecto-ley, para haber allí razonadamente expuesto en los discursos é informaciones debidas, cuanto éste pudiera tener de dañoso en sus consecuencias, y no esperar á que votado, aprobado, promulgado, hecho ley, en fin, fuera entonces cuando se le conminase.

Pero si esto es exacto, lo es igualmente que ciertas disposiciones legales no pueden ser abarcadas en todos los aspectos de sus consecuencias en la práctica, hasta que son llevadas á ella; hasta que su vigencia hace resaltar sus defectos y pone de relieve otros que pasaron anteriormente desapercibidos; hasta que el pueblo, en suma, á quien se dirige el mandato, viene á ser de un modo indirecto, pero acaso el más elocuente, el colaborador de sus legisladores.

Llega entonces la hora de las rectificaciones; una ley

cuaquiera, buena por su espíritu y su tendencia, puede convertirse por un defecto solo ó un olvido único, por un detalle quizás perdido en la balumba de las notas é informes que la engendraron, en motivo para un retroceso bien marcado en la vida jurídica del país, dando lugar á un verdadero caso de atavismo social; esto, sin referirse á cuando el *detalle* implica rotundamente ir contra las costumbres, claro es que las buenas costumbres, pues que las otras están por fuera de todo orden legal, situación ésta que como ya afirmaron los romanos en su magistral Derecho, lleva implícito el incumplimiento de la ley y que por ser *contra mores non rijet*.

Pues, independiente de todas estas consideraciones generales, con la aplicación en la práctica de la ley indicada, han podido echarse de ver grandes defectos que preciso será corregir. Concretemos uno que se nos ocurre observar, y que si no estamos equivocados, viene escapándose á la crítica que en estos momentos se hace.

Fácil y sencillamente formularemos nuestro pensamiento; bástanos con llamar la atención hacia el hecho de que *en la nueva ley del Descanso dominical no aparecen exceptuadas las Escuelas dominicales*.

No es ésta ocasión ni lugar á propósito para decir en lo que consisten estos especiales centros de enseñanza, á donde el domingo acude á instruirse desde la sirviente que trabaja durante quince días hasta el obrero que trabaja seis.

Verdaderamente dignas de emulación, de apoyo y de respeto, lo son estas instituciones llamadas á llevar la luz del saber á muchas inteligencias que todavía permanecen en la penumbra, y no se explica más que por un olvido que en las actuales circunstancias, hoy que las Estadísticas acusan en España un excesivo número de personas que no saben leer ni escribir, que ahora en que todos los políticos, pedagogos y sociólogos claman contra los analfabetos, y todos los ciudadanos, quien más quien menos, nos preocupamos de esta dolorosa cuestión, venga una ley á cerrar esas escuelas dominicales, que podrán tener sus defectos, pero que positivamente venían cumpliendo una misión casi sagrada.

Tachada la flamante ley del descanso en domingo de retrógrada y clerical por el vulgo, y así también calificada por el general sentir de las gentes, es sumamente curioso observar los *viceversas* que en ella se ofrecen.

Uno de ellos, acaso el mayor, es el que ligeramente dejamos indicado, y esta incongruencia aparece aumentada grandemente cuando se observa que ese mismo vulgo que no discernirá en la ley lo que tiene de bueno, pero que con gran intuición suele encontrar faltas y defectos en aquélla, ha considerado también como rodeadas de algo así como de un tinte místico ó clerical las Escuelas católicas dominicales.

Es decir, que la disposición que se aparenta tiránica y clerical, viene ahora por ministerio suyo á cerrar esas escuelas donde rige la clerecía, y de otra parte, y sea como quiera, resulta que la escuela se cierra por mandato de la ley, y que aquellos individuos de ambos sexos que á ellas acudían los domingos, si bien es cierto que tampoco podrán ir á los toros en dicho día, quedarán en cambio en franquía para reunirse en los bailes con organillo, para atiborrarse de alcohol en las afueras, para ocultarse en el rincón obscuro del café solitario ó para acudir al teatro, que puede ser lo menos malo que se haga.

El reposo plácido de la Escuela dominical que implica

una virtud por parte de la sirviente y del obrero que á ella va á aprender; la calma y el orden en medio del cual se van moldeando algunos rudos cerebros, no ya rudos por sí mismos, sino por haber descuidado y retardado su educación; el ambiente sagrado de la escuela, prolongación para estos seres del hogar y del taller y signo acaso de redención, habrá sido substituído por atmósferas asfixiantes, por centros peligrosos, donde el bullicio y la alegría, en consorcio con otros elementos, pueden hacer olvidar lo poco que estos alumnos, hoy sin escuela, hubiesen aprendido de alfabeto.

Al rezo monótono, como canturria de coro repetido con voz gangosa y chillona por las discípulas, pronto substituirán ellas luego por la letra del tango aprendido al son del organillo; en tanto, el número de analfabetos continuará aumentando la vergonzosa proporción de su número.

Al propio tiempo, el descanso dominical imperará en la ciudad con toda la fuerza de una ley, y cerradas desde la escuela hasta la tahona, las grandes poblaciones parecerán un cementerio; las costumbres, sin embargo, se habrán alterado, «la revolución» se habrá hecho, y esta vez haciéndose «desde arriba», se habrá cumplido la frase del señor Maura.

Revoluciones de otra índole dudoso es que surjan, pero antes hablamos de la resistencia pasiva, y éste arma terrible y peligrosa cuya síntesis en este caso podría ser la fórmula con que Felipe II decretaba las decisiones del Consejo de Castilla diciendo «Se acata, pero no se cumple», puede dar lugar á excisiones que sólo la prudencia de todos está en el deber de evitar.

Limitados por hoy á señalar la anomalía de una ley que deja en clausura los centros dominicales de enseñanza, no hemos de traer á la memoria la conocida frase de que «quien cierra una escuela abre un presidio»; cumplida nuestra honrada obligación, que es la que impone á todo ciudadano el deber de informar é ilustrar á los gobernantes y á los legisladores de las lagunas y defectos que las leyes puedan presentar al ser aplicadas en la práctica, terminamos estas impresiones esperanzados en saludables y beneficiosas modificaciones de la nueva ley del Descanso dominical.

DE DERECHO INTERNACIONAL

La neutralidad en las guerras modernas

A propósito de la lucha armada que actualmente se ventila entre Rusia y el Japón, han resurgido en las potencias europeas algunos incidentes más ó menos directamente relacionados con la neutralidad que deben observar los Estados no combatientes ante uno de estos conflictos, que todavía, no obstante, dados los progresos del Derecho internacional, se resuelven en el terreno de las armas.

En uno de los puertos portugueses se ha presentado un incidente de la índole de estos á que aludimos, y en España mismo también se ha ofrecido ocasión de otro análogo en todos sus caracteres al anterior.

En efecto; recordarán nuestros lectores, especialmente aquellos que siguen de cerca los sucesos que puedan afectar á la política internacional, que, días pasados, el señor Ministro de Marina confirmaba la noticia dada por varios periódicos y cuidadosamente recogida por las Cancillerías, de haberse negado la autorización necesaria, por parte de

las Autoridades españolas, al crucero ruso *Terek*, que, hallándose fondeado en Las Palmas, deseaba repostarse de carbón.

El motivo de la negativa estribaba en haberse aprovisionado anteriormente, hacía poco tiempo, en Vigo, del mismo combustible, y prohibir terminantemente las leyes de neutralidad que un mismo barco realice en puertos extraños á los de la nación á que pertenece más de una vez aprovisionamiento de carbón, hasta que no hayan transcurrido tres meses.

Añadía el señor Ministro de Marina á las explicaciones anteriores, que el crucero ruso *Terek* permanecía, sin embargo, en el puerto español, y que allí estaría algunos días entretanto que reparaba algunas pequeñas averías.

Con tan sencilla y clara explicación queda perfectamente definido y aplicado al caso cuanto acerca de estos hechos preceptúa el Derecho internacional.

Este, como el antiguo Derecho de gentes y las más modernas «Leyes de la guerra», así denominadas estas últimas porque se ha tratado varias veces de reducirlas á esquemas ó articulados como los de una ley cualquiera, no se hayan formulados todavía en un cuerpo de Derecho, en un Código, sino que, dispersos y deducidos de convenciones, acuerdos, tratados y alianzas, necesitan de un estudio previo y de una clasificación que preceda y ayude á su clasificación en cualquiera de los casos que pueden presentarse mientras dos ó varias potencias, constituyendo en un tiempo dado dos núcleos de beligerantes, resuelven por la fuerza cualquier diferencia surgida entre los que representan ambos bandos.

En lo que se refiere á la neutralidad de los no combatientes, como la lucha se establece en las naciones modernas por mar ó por tierra, claro es que, tratándose de potencias marítimas, desde luego cabe suponer que esta neutralidad que las indiferentes de hecho é imparciales en la campaña hayan de observar frente á los beligerantes, deberá ser, por uno y otro medio, de contacto ó comunicación.

Prohibir en absoluto que ninguna otra fuerza armada—y esta prohibición ya subsiste, aunque entendida de otro modo en tiempo de paz—atravesase el territorio de otra nación distinta de la beligerante para ir á combatirla, es un caso en que se hace exigible de una manera terminante de aquel veto que no implica sino la neutralidad.

En efecto, el paso de un ejército que para ir á combatir á su enemigo tuviese que atravesar un territorio intermedio que los separase, el hecho de dejarle pasar representaría ya, á poco que la potencia neutral hiciese, que tenía que perder ó mermar su neutralidad, puesto que es de suponer que allí habrían de alimentarse, vivaquear, etc., tropas, es decir, *recibir auxilios* de una supuesta potencia neutral, para luego, una vez rehechos, volver sobre el adversario.

Además, no cabría, en el corto espacio de un artículo, enumerar tan sólo las complicaciones á que imaginariamente nos podemos figurar que una potencia neutral dejaría dar lugar en la supuesta hipótesis de que consintiese el paso de tropas que no eran las suyas para ir á pelear con otras; baste observar, para hacerse cargo del absurdo, que el hecho implica una invasión armada en territorio extraño por parte del ejército entrante, y que estas mismas fuerzas muy bien podría ocurrir que fuesen superiores á las de la propia nación, que resultaba invadida, y que así, tan donosa é inocentemente, quedaría burlada y vencida.

Respecto á los casos, también numerosísimos, á que el mantenimiento de la neutralidad da lugar en las costas, puertos y mares de las potencias que cuentan con litoral ó posesiones marítimas, merece citarse aquel á que las explicaciones del señor Ministro de Marina de España se referían.

Resulta, efectivamente, que un buque de guerra ó uno que, sin serlo, consta de modo indudable que va á batirse con otro ú otros de una tercera nación, puede aprovisionarse de carbón en cualquier depósito de los que posean otras naciones, ya en sus puertos, factorías ó colonias, por la razón de que, preceptuar otra cosa y prohibir estas visitas de carácter necesario, sería atentar contra la vida de la *persona moral* que el barco que va á repostarse representa; sería privarle de elementos de toda legítima defensa; sería, en fin, lo mismo que consentir morir por falta de alimento á un hombre que fuera á batirse.

Ahora bien; como estos aprovisionamientos de carbón podrían ser un pretexto para dotar á una escuadra de mayores elementos que á otra con la cual combatiese, reforzando aquélla sus existencias de carbón, dejando exhaustos ó poco menos los depósitos carboníferos, para que no pudiera surtirse de ellos el enemigo cuando á ellos acudiera, y como además de todo esto y otras muchas razones que sería prolijo enumerar podría constituir el repostaje de carbón un hábil, pero sencillo medio, para conocer la marcha y los movimientos de la escuadra adversaria y, sobre todo, de sus escuadrillas volantes y buques transportes, de ahí que la costumbre internacional, cuando uno de estos casos sucede, apoyada en el Derecho, es que sólo de cierto en cierto tiempo se consientan dentro del puerto de una misma nación estos aprovisionamientos.

Resumiendo cuanto acerca de la interesantísima cuestión de la neutralidad se ocurre decir, afirmaremos que siempre y cuando que los actos realizados por una potencia no puedan redundar en colocar á los adversarios en desigualdad de condiciones para el combate, no dañarán aquéllos su posición neutral; más claro: que en los terribles y sangrientos duelos entre dos naciones, el papel del neutral habrá de ser el mismo del testigo imparcial, no del padrino, en el duelo que se ventila entre caballeros en el campo del honor.

La fórmula de los liberales.

La mucha extensión del documento en que se consigna la llamada fórmula de los liberales, y la hora en que llega á nuestras manos, nos impide publicarla íntegra.

Como anticipo, daremos de ella un resumen.

Cuatro puntos trata: el proyecto de Administración local, el de reforma electoral, el convenio con Roma y la cuestión de Hacienda.

Acerca del proyecto de Administración local, reconoce que hay en él «nobles y varoniles iniciativas; que se descubren en algunas de sus cláusulas propósitos de satisfacer aspiraciones por todos los partidos formuladas, para corregir las deficiencias y encauzar la marcha de las Corporaciones locales, y que la obra ministerial revela, por último, en su conjunto tendencias é inclinaciones bastante conformes con las ideas y sistemas imperantes hoy en otras naciones».

Más á continuación expone los motivos que tienen para combatirle los liberales, que son la institución de los con-

cejales natos, las Comisiones municipales, el nombramiento de alcaldes, la limitación de las sesiones de los Ayuntamientos, y otros extremos que no hemos de puntualizar, supuesto que los personajes liberales en *interviews* diversas, y los periódicos que defienden sus ideas, los han expresado antes de ahora.

En términos parecidos juzgan el proyecto de reforma electoral, confesando que «también con esta reforma se ha querido, sin duda, poner un radical correctivo á faltas y abusos que todos lamentos, y cuya frecuencia contribuyó en España poderosamente á disminuir para el régimen parlamentario aquella consideración y aquellas simpatías generales que toda organización política necesita, si ha de normalizarse y alcanzar la debida fecundidad; también se ha buscado fuera de nuestro país, en naciones donde el mismo sistema parece aún arraigado y floreciente, medios y procedimientos contra los cuales no suenan allá muchas protestas y reclamaciones».

Mayor impugnación hacen del convenio con Roma, declarando que el criterio de los liberales es mantener únicamente las dos Ordenes expresadas en el Concordato y otra más para todo el territorio, sometiendo á las demás «á todos, absolutamente todos los preceptos que determinen y regulen el establecimiento y la vida de las Asociaciones y Corporaciones laicas, imponiendo á los individuos de aquellas iguales obligaciones que á los de éstas, y dejando á la protesta civil la integridad de su soberanía, para señalar y modificar tales deberes y los correspondientes derechos con arreglo á los principios y compromisos morales de las agrupaciones y los hombres que en el Poder la representan».

Respecto á la línea de conducta que seguirán en la oposición al convenio, dice la fórmula lo siguiente:

«Los discursos, las enmiendas, las inteligencias que no menoscaben la independencia de distintas parcialidades ni quebranten el prestigio ó la consecuencia de sus individuos, el vigor y la constancia en las actitudes; en una palabra, todos los resortes que no impliquen una obstrucción sistemática, todos, absolutamente todos, deben usarse con incansable perseverancia uno y otro día, una y otra semana, para impedir que adquiera la fuerza y la vida de ley concordada el proyecto.»

En punto á la Hacienda, quieren los liberales que se procure la baja de los cambios por cuantos medios sean eficaces, sin excluir la revisión de los aranceles, y que se prepare la supresión del impuesto de Consumos.

Esto dice, en resumen, la fórmula de los liberales.

EL PAPA Y EL QUIRINAL

Un periódico católico de Ancona anunció hace pocos días que Su Santidad estaba en vías de constituir entre los prelados italianos una especie de *referendum* para conocer su opinión respecto á una reconciliación eventual entre el Vaticano y el Quirinal.

Añadía dicho periódico que de algún tiempo á esta parte se habían entablado negociaciones con la corte italiana por el obispo de Cremona para establecer las bases de esa reconciliación.

Un prelado, alto funcionario de la secretaría palatina, interrogado acerca de estas negociaciones, las ha desmentido categóricamente. Lo que quizá sea posible, es que se

establezca una inteligencia oficiosa entre la Santa Sede y el Gobierno con ocasión de las próximas elecciones.

Sin levantar oficialmente el *non expedit*—ó sea la interdicción de relaciones con el Quirinal—, el Vaticano permitirá á los católicos acudir á las urnas en un gran número de circunscripciones. Muchos cardenales y obispos apoyan y patrocinan esta solución cerca del Pontífice.

AMERICANOS ILUSTRES



Don Benito M. Cuñarro.

Es una de las más notables personalidades políticas de la República del Uruguay; defensor entusiasta de las ideas del partido *colorado*, en que milita, y propagador infatigable de los intereses de su patria.

Nacido en Florida, se dedicó desde sus primeros años al estudio de la Jurisprudencia, carrera que terminó en 1870.

Dió sus primeros pasos en la política en 1885, para resistir los avances tiránicos del general Máximo Santos, con la minoría opositora. Trató de fundar un diario, *La Libertad*, que respondiese á las tendencias de esa minoría, y entonces tuvo que desterrarse voluntariamente de la República, obligado por las persecuciones oficiales. Formó entre los emigrados que se refugiaron en el buque francés *Paramá*.

Publicó más tarde *La defensa*, diario que combatía tenazmente la candidatura de Herrera y Obes para la presidencia. Cuando éste fué elegido, se retiró el Sr. Cuñarro á Mercedes, donde estableció su estudio de abogado.

Después de ejercer, con general aplauso, importantísimos cargos, la vicepresidencia de la Dirección de Inscripción primaria entre ellos, su intervención en la vida política adquirió mayor importancia á partir de 1896.

Cuatro días antes del golpe de Estado se le confió por el Gobierno la Jefatura Política de Soriano, donde permaneció un año, hasta que renunció para ponerse en las condiciones exigidas por la Constitución al ser proclamado candidato á la Diputación por el departamento de Flores.

En el movimiento popular que originó el golpe de Estado coadyuvó enérgicamente á la evolución regeneradora del año 97, con la fundación de *El Partido Colorado*, diario de seria propaganda, y, de acuerdo en un todo con las aspiraciones de entonces, contribuyó con su contingente á la formación de los batallones de G. G. N. N. y figuró en ellos con el grado de capitán.

El Sr. Cuñarro ha sido dos veces vicepresidente de la Cámara de Diputados, y hace más de dos años es Presidente de la Comisión de Hacienda, formando también parte del Comité Ejecutivo del Partido que actualmente gobierna la República del Uruguay.

Esta pequeña revista biográfica es una demostración de lo mucho que puede esperarse de su asiduidad y perseverante consagración en la nueva Legislatura, que comienza sus tareas propiciada por el anhelo nacional de continuar la reacción cívica en favor de la paz y del progreso, que hace ya un lustro agitó la República, abriendo nuevos horizontes á su vida política y administrativa.

RELACIONES INTERNACIONALES

El Castellano en América.

Pocas cosas ligan más á los individuos lo mismo que á los pueblos, que el lenguaje, y no es así de extrañar que las Naciones, celosas de sus verdaderos intereses, procuren por cuantos medios tienen á sus alcances, fomentar el idioma patrio allí donde ya se habla y extenderlo implantándolo donde quiera que pueden, para tender á futuros y venideros vínculos de unión entre los habitantes de un país y los de otro.

La conducta del Imperio alemán prohibiendo al hacerse cargo de la Alsacia y de la Lorena que continuara hablándose la lengua de Racine y de Boileau en las dos provincias francesas, y el encargo especialísimo á los maestros de que tampoco enseñasen dicho idioma, demuestra hasta qué punto se ha procurado llevar á cabo las anexiones, procurando realizarlas en la misma entraña del pueblo y aspirando á romper por cuantos medios han tenido á su alcance, los más fuertes lazos que pudieran ligar á una región con otra.

Los norteamericanos, recientemente nos ofrecieron otro ejemplo análogo ó parecido al desterrar de las escuelas el idioma castellano y proscribir su enseñanza y su empleo en las que eran sus nuevas posesiones, y todos los Estados siguen análoga línea de conducta, siempre que se encuentran en iguales ó parecidas circunstancias.

Afortunadamente, España cuenta con extensísimos territorios donde su lengua nacional se habla; pero formando aquéllos desde hace largo tiempo Estados aparte é independientes, y dado que las razas indígenas ó aborígenes de los mismos van paulatinamente, corrompiendo y transformando el idioma, de ahí que sea necesario que la Nación madre vele por su conservación y su pureza, procurando por cuantos medios le sean factibles mantenerlo en el mejor estado, esto es, en el que más se aproxime á los giros, locuciones y uso, en una palabra, del actual castellano en España.

Nosotros, en efecto, contamos con esos extensos territorios donde resuena todavía armoniosa el habla de nuestros clásicos; pero ocurriendo cuanto queda dicho, necesario es que sin entrometerse en la administración de Estados independientes, ni siquiera en lo más mínimo, confíe á algunos centros ú organismos doctos la alta y sagrada misión de cuidar por el brillo y conservación del idioma, común á todos ellos.

Estas relaciones de carácter marcadamente literario, pero de una trascendencia eminentemente política, puesto que se ligan con todas las relaciones del orden público y las del orden particular en la vida de los ciudadanos, claro es que no puede ni debe ejercerlas por esto mismo el Estado, propiamente dicho, sino centros especiales, y aquí entra la misión de las Academias.

No es preciso indicar que la Academia Española es la que en primer término está obligada á cumplir misión tan elevada, y fuerza es reconocer que viene realizándola con verdadero acierto y desinterés, casi, casi podría decirse que con verdadera abnegación.

Mas no bastan desde tan lejana distancia el ejercer esta misión los buenos oficios de ese solo centro; el idioma castellano, como se va viendo desde hace unos ocho años á esta parte, ha decaído y se ha corrompido en gran manera, y de aquí que sea preciso poner pronto coto y remedio á este mal, que cada vez va aumentando progresivamente.

A evitar esto pueden tender las Academias de las respectivas Repúblicas hispanoamericanas, secundando así las gestiones de la Academia, que podríamos denominar central, y de la que irradiando los mayores y más poderosos impulsos á favor del lenguaje común, que es el idioma nacional, se lograría que éstos, repercutiendo en aquellos otros, contribuyesen al fin que se persigue.

Cuestión es esta del lenguaje en las relaciones de una nación con otra que le ha pertenecido, que implica una importancia política inmensa, siendo por lo tanto necesario saberla resolver con tanto tacto como interés y patriotismo.

LA DIPLOMACIA EN LA GUERRA

Los parlamentarios.

Con motivo de una noticia contenida entre las varias que transmiten los últimos despachos telegráficos, donde se da cuenta de recientes sucesos ocurridos en la campaña ruso-japonesa, vuelve á hablarse en los centros diplomáticos y consulares de Europa y América de las funciones y actos que aun dentro ya del estado de guerra y después de rotas las hostilidades entre dos ó varias potencias divididas en dos bandos opuestos y beligerantes, no sólo pueden, sino que están obligadas á ejercer por razones de humanidad primero y de alta política después.

Por el pronto resulta demostrado, en vista de las deducciones que lógicamente se observan de los hechos á que aludimos, que el derecho de extraterritorialidad subsiste y continúa, no obstante la ruptura de hostilidades.

Este derecho, que como todos nuestros lectores saben, consiste en considerar cual si fuera parte integrante del territorio de una nación al lugar que ocupa su representación diplomática, ó, mejor dicho, el terreno que ocupan los edificios destinados á ella y á su albergue, en otra nación creíase que no fuera extensivo en épocas de guerra ó

sitio, donde se principia porque falta en el país extranjero representación diplomática debidamente autorizada, á ciertos ciudadanos extraños al territorio donde se hallan, pero dotados y rodeados, sin embargo, de cierta aureola prestigiosa y representativa, que en muchos casos puede llegar hasta á confundirse con una representación perfecta.

En este segundo é imperfecto caso se encuentran, por ejemplo, las ambulancias, los hospitales de sangre, los depósitos de víveres y de carbón y hasta los mismos parlamentarios.

En efecto, estos emisarios que en las guerras y campañas modernas continúan representando el mismo papel que desempeñaban en las antiguas, mientras á sus ojos han visto progresar y transformarse toda la pasada táctica y los materiales de guerra, permanecen en su derecho completamente estacionarios.

Ahora bien: ¿qué carácter diplomático se puede conceder, dentro ya de la misma guerra, al parlamentario? ¿Es ó no agente que goza de representación diplomática? Y si lo es, ¿puede aplicársele á él, á los suyos que le acompañen ó escolten, á las tiendas de campaña donde se cobijen, etc., etc., el derecho de extraterritorialidad?

A juzgar por las noticias y los comentarios con que en todos los centros diplomáticos y las cancillerías se han acogido aquéllas en Europa y América, el parlamentario goza, en efecto, del derecho de extraterritorialidad, y, por consiguiente, su persona y sus bienes, teniendo que ser considerados como de agente diplomático y de la pertenencia ó anexión de la potencia de que se trate, son sagrados é invulnerables.

Y en medio del desquiciamiento á que se dice haber llegado en la aplicación de las leyes de la guerra, es realmente consolador encontrar hechos que, como el de que venimos ocupándonos, revelan que todavía se recuerdan algunos acuerdos de la famosa Convención de Berna y se concede al parlamentario el sagrado derecho de la extraterritorialidad.

ANÉCDOTA DIPLOMÁTICA

Un Embajador correcto.

Generalmente todos los señores Embajadores de que la Historia y los Archivos nos hablan, lo mismo en España que en los demás Estados, tienen la suficiente discreción para ser correctos; pero ninguno de ellos aventajaría á buen seguro á Benjamín Kross, representante de los Reyes de Suecia, y una de las personas en su tiempo más acreditadas y mejor vistas en la Corte en todo el mundo diplomático.

Mr. Kross, conocido además por haber escrito varios estudios que acerca de política internacional y de Derecho se han traducido al francés, fué comisionado, como uno de los más antiguo de su rango en la carrera diplomática, para ir en representación de sus Soberanos á las bodas del Rey Humberto de Italia.

El representante sueco, modelo en toda ocasión y á cada momento de corrección completa, se distinguió desde luego por esta excelente cualidad, hasta el punto de que bien pronto le citaron como modelo de ella.

Pero si Kross procedía de esta suerte, en cambio las circunstancias parecían haberse confabulado en contra suya para ponerle en trances algún tanto difíciles y en si-

tuaciones cual si con ellas hubiera de probar aquella misma corrección.

En efecto, entre la representación diplomática de Suecia y la de otra nación suscitáronse en los primeros actos oficiales esas cuestiones denominadas «de etiqueta» que suelen ser el escollo de estas ceremonias y que á veces, después de originar serios disgustos, han llegado hasta el caso de ser la causa para una declaración de guerra entre dos naciones.

La cuestión de etiqueta continuó surgiendo en diferentes actos oficiales, pues no se sabía, en rigor, á quién correspondía el puesto preferente de aquellas dos potencias.

En el gran banquete diplomático que con motivo de las bodas se había de celebrar, temíase, con sobrada razón, que la cuestión se agriase; pero Kross llevó su corrección hasta el extremo de evitarla, aun á riesgo de su salud.

Al efecto, el plenipotenciario sueco se suministró una dosis de un veneno, en el que entraba la atropina como uno de sus componentes, y envió aviso de encontrarse enfermo, por cuya razón no podía asistir al banquete.

Asistido, en efecto, por varios médicos, éstos pudieron apreciar desde luego su mal estado; pero alguno de los facultativos, enterado del secreto, combatió la artificial indisposición.

Por eso, cuando pasadas las fiestas volvió á salir á la calle el Embajador, pudo decir perfectamente «que el rehusar acudir al banquete hubiera sido incorrecto, y el acudir á él provocar la cuestión sabida; pero que como había caído enfermo, esto le ponía á salvo de toda incorrección, pues él no mandaba en su salud».

Así fué cómo la corrección evitó entonces, como siempre que se la emplea, mil disgustos y cuestiones.

LAS POTENCIAS MARÍTIMAS

El Almirantazgo inglés ha publicado, siguiendo la costumbre de todos los años, la estadística correspondiente al pasado, pero que en las actuales circunstancias ofrece todavía mayor interés que en sus tomos anteriores, por el estado de la política internacional y hacerse en esta última publicación oficial del Almirantazgo británico el examen estadístico comparativo de las grandes potencias marítimas.

De estos trabajos despréndese que aquéllas son siete, pues que las restantes naciones no merecen realmente el nombre de grandes potencias, por ser ya muy reducida su marina. Estas potencias, por el orden de mayor importancia á menor, son: Inglaterra, Francia, Alemania, Rusia, Italia, los Estados Unidos y el Japón.

Según la estadística á que nos referimos, los buques de guerra que se hallan actualmente á flote, de todos los tipos, son: 445, de Inglaterra; 399, de Francia; 289, de Rusia; 213, de Alemania; 204, de Italia; 111, de los Estados Unidos, y 108, del Japón, siendo los buques que se encuentran en construcción en la actualidad, los siguientes, respectivamente, en dichas naciones: 104, 172, 42, 27, 22, 24 y 7.

Sabido es que la estadística mencionada, que con sumo detalle y gran cuidado lleva el Almirantazgo, se presenta todos los años al Parlamento inglés, y conocido es también el camino que siguen aquellas Cámaras en lo que se refiere á este asunto; toda su política en el mismo se reduce á comprobar y comparar las cifras y los datos que la estadís-

tica le ofrece, y en cuanto observa que la diferencia en número ó en tonelaje entre su marina y la de la nación que la siga se va disminuyendo, se apresura á votar nuevos créditos y á proceder á nuevas construcciones navales.

En el número de barcos actualmente en construcción en los diferentes países, se habrá observado por las cifras que dejamos consignadas que Francia construye ahora más buques que Inglaterra: 172 áquella por 104 ésta; pero esto tiene la explicación de que los franceses construyen ahora muchos barcos de pequeñas dimensiones, en tanto que Inglaterra ha optado por las embarcaciones de muchas toneladas, prefiriendo construir menos barcos, con tal de que sean mayores.

Respecto á la nomenclatura de los buques que estarán dispuestos en los arsenales ingleses en el transcurso del presente año, baste sólo consignar el dato de que habrá 50 grandes acorazados de primera clase y 21 acorazados tipo crucero, tres cruceros protegidos y otras numerosas embarcaciones.

De todas ellas merecen citarse los 8 *scouts*, ó sea buques exploradores, y los 116 torpederos submarinos.

Resulta de todo este examen hecho por el Almirantazgo y el Parlamento inglés, que se hallan en boga los grandes acorazados, pero no de mucho tonelaje, sino de mediano, como asimismo que los barcos guardacostas están destinados á desaparecer por inútiles en un plazo brevísimo.

Los cruceros, en todas las marinas, se siguen conservando en sus diversas clases y distinto desplazamiento; pero, en cambio, el crucero no protegido ha decaído en gran manera, y aun el mismo crucero protegido queda anulado ante el crucero acorazado.

El tipo de buque «explorador» no es de suponer que sea exclusivo de Inglaterra, sino que antes por el contrario, otras potencias, especialmente Francia é Italia, se apresurarán también á construirlos.

Resulta de cuanto hace público el Almirantazgo, que las grandes potencias se apresuran todas ellas á ponerse al nivel de su anterior en la lista de grandes marítimas, y que la política adquiere en las Cámaras un giro favorable á secundar aquel pensamiento que encerraba la famosa frase de Guillermo II: «El porvenir está en el mar»

LEYES REPRESIVAS

El anarquismo en España.

Es indudable que el anarquismo, como todas las sectas que, tendiendo á socavar los cimientos de un Gobierno y de una sociedad legalmente constituida, trabajan y proceden en la sombra, acudiendo las más de las veces á procedimientos vituperables de traición ó de violencia, han de ser, y deben serlo así por parte de los Gobiernos constituidos, igualmente aplicables las llamadas leyes de represión.

Estas, en el campo del Derecho positivo vigente, representan análogo papel y ejercen funciones muy parecidas á las que en la ciencia médica se reconocen para la higiene. Esto es: quédese en buen hora el delito para que á él le pueda ser aplicada en cada uno y determinado caso la sanción penal, ó sea la indicada en el Código, como castigo á la perturbación, que en el orden del Derecho es necesario restablecer y sostener á todo trance; pero téngase bien presente que, sin necesidad de dar ocasión á que puedan ser aplicadas estas leyes en los modernos procedimientos jurídicos, existen medios más que sobrados para prevenir y contener el mal antes de haber dejado que éste adquiera progresivo y creciente desarrollo y dado ocasión y motivo á que el delito se cometa, y, por consiguiente,

que entrando ya en la esfera de los hechos consumados, caiga bajo la de la penalidad que la ley correspondiente impone al delincuente.

Las sociedades contemporáneas, para velar por la mejor seguridad del Estado á que pertenecen, han necesitado prevenirse, *antes* de que el hecho criminal se realice, de acudir á medios preventivos, y de ellos tenemos un curioso é interesante ejemplo en España, donde la ley de represión contra el anarquismo, debida á uno de los más ilustres jurisconsultos del país, con la cooperación de las personalidades más salientes del Parlamento, constituye un acabado modelo de esta clase de cuerpos de Derecho.

Poner á discusión una vez más el decantado y anticuado tema entre los partidarios de los sistemas preventivos y de los represivos, ó sea de sus contrarios, que esperan, aguardan y dan lugar á que el delito se cometa para reprenderlo primero y castigarlo después, no es propio ni oportuno, pero sí podremos afirmar, sin llegar á entrar en las tesis, que una y otra teoría sostienen, enfrente la una de la otra, manteniendo sus opuestas y al parecer contradictorias doctrinas, que la represión, ejerciendo en el terreno moral un oficio análogo, como decíamos antes, al que en el físico puede ejercer la higiene, ó cualquier otro recurso previsor y represor de un mal, cumple real y positivamente una misión doblemente sagrada.

Así lo reconocen con singular imparcialidad todos los tratadistas de Derecho penal; y como, en efecto, es preferible prevenir á castigar, y atacar las ocasiones en que la intención del hecho criminoso se fragua, he aquí lo que compete llevar á cabo á un buen sistema de normas de Derecho dentro de un orden completo jurídico.

Resumiendo, que las leyes de represión completan las de regresión en el terreno del Derecho, siquiera los países de Legislaciones más perfeccionadas no necesiten más que de una sola y única ley para que resuelva cuantos conflictos jurídicos puedan suscitarse.

El marqués de Novallas

La enfermedad que padecía el marqués de Novallas, primer Secretario de la Embajada de España, ha tenido un triste desenlace.

La intensidad de la afección pulmonar agravóse de tal modo, que no podía intentarse remedio alguno.

El distinguido diplomático falleció rodeado de su amante esposa y de sus hijas.

El Embajador de España y la marquesa del Muni acompañaban también á la desconsolada familia del que fué tan inteligente y celoso colaborador del señor León y Castillo.

Todo el personal de la embajada se muestra muy apenado por la muerte de su cariñoso compañero.

Don Fernando Jordán de Urríes y Ruiz de Arana Salcedo y Saavedra nació en Zaragoza el 16 de Mayo de 1854.

Era hijo del quinto marqués de Ayerbe, don Juan Nepomuceno, ya difunto, y de su esposa doña Juana Ruiz de Arana y Saavedra, de la casa de los condes de Sevilla la Nueva, dama de Sus Majestades las Reinas D.^a Isabel II, D.^a María de las Mercedes y D.^a María Cristina.

Era, por tanto, hermano de la duquesa de Sessa, de los actuales marqueses de Ayerbe y de Velilla de Ebro y de los vizcondes de Roda.

En 1877 fué agraciado por S. M. el Rey D. Alfonso XII con el título de marqués de Novallas, y en dicho año contrajo matrimonio en esta corte con doña María de la Concepción Jacinta López Roberts y Orlando, actual condesa de la Komera.

De este matrimonio nacieron cuatro hijas: doña María de la Candelaria, D.^a María del Pilar, doña María de las Mercedes y doña María Luisa.

Desde Febrero de 1875, que fué nombrado agregado al Ministerio, pertenecía á la carrera diplomática.

Ascendió á Secretario de tercera clase, con destino en la legación de España en Bélgica, el año de 1880, y á Secretario de segunda clase, en la legación en La Haya, el año 1884, en cuyo cargo continuó hasta Febrero de 1886, que fué trasladado á la embajada de París

En Mayo de 1891, al ascender á secretario de primera clase, fué destinado á la legación de Bruselas, de donde volvió á la capital de Francia en Noviembre del mismo año, permaneciendo en dicho importante cargo hasta su fallecimiento.

En tan largo período estuvo encargado de la Embajada en varias ocasiones, dando nuevas pruebas de su rectitud y de su competencia.

Al marqués de Novallas le fué confiada la representación de España en conferencias internacionales y en otras comisiones.

Era maestrante de Zaragoza, gentilhombre de Cámara de S. M., y estaba agraciado con varias condecoraciones españolas y extranjeras.

Por sus condiciones de caballerosidad y exquisita cortesía se granjeó grandes simpatías en París, y los españoles que visitaban la capital de Francia ó allí residen nunca olvidarán las atenciones que les dispensó el marqués de Novallas.

Reciba la familia del ilustre finado la sincera expresión de nuestro pésame.

La política y el comercio.

Un eminente economista extranjero ha formulado una verdad que á primera vista podrá parecer baladí, y que, sin embargo, no lo será, si recordamos que el comercio exterior es la piedra de toque de la política general en cada país.

La actividad comercial corresponde, en efecto, á la confianza que inspiran los Poderes públicos y la política de cada Estado ejerce una influencia directa, ineluctable sobre su comercio exterior. Si esta política es mala, se ve á la nación de que se trate descender sensiblemente en la escala de sus transacciones comerciales, y si, por el contrario, esta política es buena y acertada, también se reflejará en favorables resultados en los negocios y asuntos mercantiles.

Para tener una idea exacta del grado de prosperidad de una nación, basta consultar su balance comercial, y en este sentido es sumamente interesante y digno de ser tenido en cuenta el examen del comercio exterior en las grandes naciones.

Los Estados Unidos en 1903 han visto crecer sus importaciones en un 21 por 100 y progresar sus exportaciones en un 76 por 100. Dedúcese, pues, bien claramente la prosperidad de aquel país en el que la producción crece de un modo verdaderamente extraordinario, no obstante ser casi prohibitivo su sistema aduanero.

En Alemania las importaciones han aumentado en un 52 por 100, y las exportaciones en 33.

En Italia las importaciones aumentaron en un 39 por 100, y las exportaciones lo fueron en un 63.

En Francia el comercio exterior no ha seguido en su desenvolvimiento la marcha progresiva de las anteriores naciones, pues aun cuando existe un aumento, este fué muy pequeño, de 50 por 100 en la importación y 11 por 100 en la exportación.

Inglaterra ha tenido en su comercio un momento de calma, y esto no deja de preocupar todavía á sus hombres de Estado. Desde quince años á esta parte sus importacio-

nes han aumentado en un 29 por 100, y sus exportaciones en un 10 solamente. El balance de 1903 nos muestra á la Gran Bretaña deudora de 6.854.400.000 francos, y el año corriente no será probablemente mejor.

Golpe tras golpe, las emisiones de valores lanzadas por los ingleses han puesto de relieve su escaso acierto y el olvido de reglas á las cuales se debía de atender. Si la política imperialista ha producido allí algún resultado positivo, éstos han sido los de carácter económico, lo que demuestra que tiene una sagacidad perfecta; sin embargo, los efectos de la guerra con el Transvaal se han hecho sentir, y trabajo ha de costarle á aquella nación regularizar un comercio exterior.

La guerra rusojaponesa causa también grandes y profundas perturbaciones de comercio británico y le obligará probablemente á presentarse también en depresión en las futuras estadísticas.

Contribuye también á este descenso del comercio inglés la mayor concurrencia que ahora existe en los mercados á que él suele acudir, y así vemos que hoy los alemanes, los italianos y los americanos, más especialmente, compiten con los ingleses y los vencen en muchos lugares.

Todavía está, sin embargo, á tiempo de arrepentirse de pasados errores económicos, y si en los individuos es altamente recomendable el modificar y variar de conducta retractándose, mucho más lo es en las naciones cuando con ello borran anteriores errores y tienden á su engrandecimiento.

En Francia, donde la actividad mercantil es algo estacionaria, es preciso renovar sus procedimientos de expansión y reforzar sus cuadros. Por otra parte, sus representantes en el extranjero son poco numerosos, debiendo ser substituídos por los comisionistas-viajeros de sus rivales mercantiles.

Francia—dice el economista á quien al principio aludíamos—fabrica los objetos más bellos y los mejores, pero, por desgracia, resultan también los más caros en su fabricación.

De aquí resulta la elevación de los precios y, por consiguiente, uno de los más poderosos obstáculos que se oponen á su expansión mercantil, á lo que se une también hoy la frecuencia de las huelgas que hace que muchos fabricantes lleven una vida irregular en sus negocios.

Actualmente en todos los países del mundo la política social ejerce una influencia muy directa sobre la situación económica más que en la política, propiamente tal, y necesario es que, con la vista fija en las enseñanzas de otras naciones y en pasados ejemplos, procuren enderezar sus pasos por estos caminos, que son los únicos que conducen á la verdadera prosperidad y al verdadero engrandecimiento.

ECOS DE PALACIO

Recepción del ministro del Perú.

Su Majestad el Rey ha estado cazando en el Pardo, acompañado de los marqueses de Tolosa y Santa Coloma, conde de San Román, doctor Ledesma y coronel de Estado Mayor Sr. Jordana.

Al volver á Palacio ha recibido al enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del Perú, doctor D. Felipe de Osma el cual fué desde el Hotel de Roma á Palacio en un coche de los llamados de París, en compañía del funcionario del ministerio de Estado Sr. Heredia, en calidad de introductor de Embajadores en ausencia del marqués de Zarco del Valle, y el conde de Pie de Concha.

La ceremonia se verificó en la antecámara, donde acompañaban al Soberano el ministro de Estado, el general marqués de Pacheco, el Cuarto militar de S. M. y el Grande de servicio.

—Dícese que S. M. el Rey no saldrá, para asistir á las maniobras de Infantería, hasta el 18.

El día antes llegará á la corte el Infante D. Fernando María de Baviera, hospedándose en Palacio en las habitaciones de los Condes de París.

Durante las maniobras vivirán en el tren Real, tanto S. M. como SS. AA. El cuartel Real estará en Almagro.

El Marqués de Pickman.

Un trágico y recientísimo suceso, del que ha resultado víctima el señor Marqués de Pickman, acaba estos días de conmover á la opinión.

Sin entrar en divagaciones acerca de un tema como el del duelo, con tan triste motivo discutido estos días desde el hogar hasta la Cámara, no podemos menos de condenar una vez más, públicamente, estos hechos, que sólo acarrearán la amargura de dos familias.

No es al autor aislado de uno de estos atentados, frente al derecho y la ley, contra quien deben dirigirse ahora, ni en cada caso de los que ocurrir pudieran, censuras y anatemas; es contra esa costumbre anticuada y errónea, que ya no debe subsistir en pleno siglo XX, donde existen Tribunales encargados de ventilar ofensas y dirimir litigios.

Para lograrlo, sólo le basta al Gobierno hacer cumplir el Código sin contemplación alguna y velar con toda energía por el restablecimiento del orden jurídico perturbado.

Al enviar nuestro pésame, más sentido esta vez que otras muchas, á la familia del que tomó asiento en los escaños del Congreso, hacemos votos por la paz eterna del ex diputado señor Marqués de Pickman.

LOS PARTIDOS ESPAÑOLES

Socialistas y republicanos.

El Congreso internacional socialista celebrado durante el pasado mes de Agosto en Amsterdam, con representación de delegados de todas las naciones, revistió verdadera importancia.

El socialismo español, dignamente encarnado en Pablo Iglesias, acudió también á aquella Asamblea, y de las afirmaciones que allí hizo el *leader* de los socialistas españoles y de las que más tarde á su regreso á España hizo en su discurso de San Sebastián, se deduce una actitud de imparcialidad por parte de los socialistas de nuestro país hacia la Monarquía, nota interesantísima que precisa recoger y ser tenida en cuenta por quienes siguen el desarrollo y la evolución de los partidos políticos, singularmente de los extremos.

Hoy más que nunca, á contar desde que aquellas afirmaciones se hicieron públicas, se han distanciado los republicanos revolucionarios y los partidarios del socialismo, y difícil será encontrar durante mucho tiempo síntomas de inteligencia ni de la menor conexión, siquiera entre una agrupación y otra.

Los Congresos socialistas de Dresde y de París han proclamado ya la verdad de que la situación del obrero es mucho mejor bajo las formas monárquicas que no bajo las republicanas, y que, por consiguiente, se lleva mucho adelantado para resolver la pavorosa cuestión obrera, que por todas partes se presenta amenazadora y que sólo es una hijuela de la grave cuestión social, cuando se la trata de resolver en un Estado, cuya forma de gobierno es la de Monarquía.

Los tronos, en efecto, han buscado para consolidarse la alianza de su majestad y soberanía con el pueblo, y así como la clase media se redimió por una República en el pasado siglo, de igual manera se redimirá la clase baja en el presente ó venidero siglo al amparo y protección del régimen monárquico.

Sin llegar á tan rotunda y explícita explicación, algo muy parecido á ella se ha dado á entender por los socialistas de los países que últimamente han dirigido su palabra á los suyos; pero si alguna confirmación de algún apóstol respetado y respetable faltaba á estas opiniones para darles todo su alcance y su mayor valer, el discurso de Bebel, en el Congreso de Amsterdam, ha venido á prestárselo.

Tras de treinta y cuatro años de existencia, la República francesa ha hecho muy poco por favorecer y mejorar la condición del obrero, y así quedó patentizado, sin embargo, de las opiniones y tendencias de Jaurés, quien al fin tuvo que rendirse á la verdad y á la evidencia.

Y si esto ha ocurrido en la democrática y progresiva Francia, ¿qué no sucedería aun hoy mismo en España si estuviese imperando el régimen republicano?

Su nacimiento, desde luego, sería defectuoso y en malas condiciones y tendría necesidad de luchar, no ya con sus naturales enemigos los monárquicos, sino con adversarios mucho más temibles, con la división del partido, la desmoralización del mismo, la indisciplina y desobediencia á los jefes y, sobre todo, con el anarquismo revolucionario.

Aun en las mejores condiciones en que pudiera suponerse que se establecía en España la forma republicana, es seguro que el Gobierno comenzaría, como lo hizo el de 1873, por inferir un terrible golpe á los intereses de los obreros y del socialismo.

El discurso de Bebel, las impresiones deducidas del Congreso mencionado y la afirmación de Pablo Iglesias, que á nosotros nos interesa recoger, de que la República española consideraría á los obreros mucho menos que la Monarquía.

Consecuencia de estas opiniones de los jefes del socialismo militante, ha sido el que la distancia entre los socialistas y los republicanos españoles se ahonde y los odios se recrudezcan.

Este resultado ha de ser, seguramente, de muchas y marcadas influencias y derivaciones en la política española actual, á cuyos horizontes, cada vez más amplios, deben también responder orientaciones como las que se deducen de las relaciones que hoy políticamente median entre socialistas y republicanos.

El asunto Casa-Riera.

En el sumario que se ha formado con motivo de las denuncias contra el marqués de Casa-Riera ha declarado el notario Mahot de la Querantonnais.

Ha manifestado al Juez de instrucción que conocía mucho al difunto marqués y á sus sobrinos, particularmente al que en la actualidad lleva el título.

Ha añadido que este último es el heredero indiscutible.

MISCELANEA

Gran Mundo.

Han regresado á Madrid:

De San Sebastián, la Duquesa de No-blejas y los Marqueses de Tovar; de Biarritz, los Duques de Plasencia, los Condes de Torre Arias y los de Múnter; de San Ildefonso, la Marquesa viuda de Trives y D. Luis Drumen; de Llanes, los Marqueses de Argüelles; de Segovia, el Conde de Cheste y su hijo el Marqués de la Pezuela; de Cangas de Onís, el Barón de Covadonga; de San Juan de Luz, los señores de Propper; de Santiago, D. Ramón Otero Colosi; de Briviesca, la Condesa viuda del Val, y de Quintanilla, don Félix Herrero Velázquez.

— Los Barones de Hortega se han trasladado de San Sebastián á Biarritz, y de París á Salies de Bearn los marqueses de Sancha.

— La Marquesa de Cúllar ha salido de Madrid para Alhama de Aragón.

— Ha sido pedida la mano de la bellísima señorita Rosario Rodríguez para nuestro distinguido amigo D. Angel Palacios.

— En la iglesia parroquial de San Ginés contrajeron matrimonio la bellísima y simpática señorita doña María Briones y Tardat y el joven y laureado artista don Eduardo Chicharro y Agüera, que obtuvo primera medalla en la última Exposición.

Deseamos al nuevo matrimonio todo género de felicidades.

TEATROS

Real.

La próxima temporada.

En breve se publicará en las anunciadoras la lista oficial de la notable compañía de ópera que ha de actuar en el regio coliseo durante la próxima temporada, y de la que tienen ya conocimiento nuestros lectores por haberla consignado desde hace tiempo en las columnas de nuestro periódico.

En ella figuran tiples de tan gran renombre, como la Barrientos, la Darclée, la De Lerma y la D'Arneiro; la mezzo-soprano Alice Cucini; tenores de reconocida fama, como Constantino, Mariacher y Viñas, el barítono Ancona y los bajos Perelló, Vidal y Verdaguer.

Del mérito de estos artistas nada hay que decir, pues son harto notorios para el público, que en repetidas ocasiones les ha celebrado con entusiasmo y guarda de ellos gratísimos recuerdos.

Los elementos nuevos que vienen á reforzar la Compañía son también, según se dice, valiosísimos.

La señorita Lopetegui ha cantado con aplauso en los principales teatros de España y de Italia, en los que ha obtenido siempre brillantes triunfos.

— Angelina Homs, en más modesta esfera, constituye también una buena adquisición para la empresa.

La mezzo-soprano Ana Torreta goza de excelente reputación y ha figurado siempre en Compañías de primer orden.

Antonio Paoli es un tenor de facultades excepcionales, que en materia de fuerza y de pulmones puede competir con el propio Tamagno.

Ha sido muy aplaudido en todas partes.

De Longobardi se hacen lenguas los que le han oído cantar *Aida*, *Los Hugonotes* y *El Trovador*.

Hay quien afirma que da el *do* de pecho de un modo admirable.

Lo que fuere sonará.

El barítono Pacini está reputado como uno de los cantantes de mejor voz que hoy se hallan en carrera.

Del bajo Rossato hay muy buenas noticias. Hace cinco ó seis años que cantó en el Príncipe Alfonso, y entonces se hizo notar, principalmente por el poderío de sus facultades.

Dicen que ha adelantado mucho y que hoy es un excelente artista.

Mascheroni y Tolosa son directores que harán muy buen papel al frente de la orquesta del teatro Real.

El repertorio será muy variado, y no acusará la absoluta intransigencia que se ha echado de ver en las anteriores temporadas.

Se cantará *Lohengrin*, *Taunhauser*, *L'Hebreu*, *Roberto el Diablo*, *Los Hugonotes*, *Gioconda*, *Otello*, de Verdi. *Guillermo Tell*, *El Profeta*, *Don Juan*, *Rigoletto*, *Aida*, *El barbero de Sevilla*, *Fausto*, *Fra Diavolo* y una porción de óperas más.

También se exhumará la vieja creación de Verdi *Macbeth*, casi desconocida de la presente generación.

Para las representaciones de esta obra se pintará un fastuoso decorado.

Las noticias apuntadas hacen concebir fundadamente grandes esperanzas de que la próxima temporada, que ha de inaugurarse el 26 del inmediato mes de Noviembre, ha de ser fecunda en grandes y ruidosos éxitos.

¡Que así seal!

Exequias por el duque de Denia.

El día 13 se celebraron en la iglesia de Santa Bárbara solemnes funerales por el

alma del Excmo. Sr. D. Luis de León y Cataumber, duque de Denia.

El templo hallábase enlutado con terciopelos galoneados de oro, y en el centro se alzaba un severo túmulo.

Presidieron el duelo el duque de Tarifa, en nombre de S. M. el Rey; el padre Hijes; el duque de Osuna, por la casa de Medinaceli; el duque de Almenara Alta, y los Sres. Liñán, Retortillo y León y Fariña. Entre los que asistieron, recordamos á los duques de T'Serclaes, Santa Lucía, Sotomayor, Conquista, Prim, Béjar, Motezuma, Sessa, Tetuán, Vistahermosa, Veragua y Plasencia.

Marqueses de Casa-Irujo, Aguilafuente, Vadillo, Vega de Armijo, González, Cenete, Monsalud, Santa María de Silvela, Fuensanta del Valle, Velilla de Ebro, Fontanar, Tolosa, Cañada-Honda, Casa-Muñoz, Valdeiglesias, Tenerife, González Castejón, Albaserrada, Castelar, Velada, Pidal, Velagómez, Salas, Lema, Tovar, Mesa de Asta, Vallecerrato, Balboa, Pozo Rubio, Marín, Campollano, Pico de Velasco, Puerto Seguro, Mochales, Argüelles, Peñaflores, Hoyos, Ayerbe, Pezuela, Santo Domingo, Carvajal, viudo de Mondéjar, Valverde, Solana, Torrelaguna, Peñafuente, Salar y Socorro.

Condes de Casa-Valencia, Pinofiel, Cerragería, Quinta de la Enjarada, Tejada de Valdoserá, Encina, Maluquer, Grove, Munter, Real Piedad, Pie de Concha, Viñaza, Serrallo, Andino, Crecente, Paredes de Nava, Velle, Villar, Moral de Calatrava, Aguilar de Inestrillas, Villamonte, Doña Marina, Aybar, Torrependo, Vegamar, Torre Arias, Giraldele y Cabarrús.

Vizcondes de Eza, Dehesilla, Bellver, Val de Erro, y Garci-Grande.

Barones de Torre Caldeas, Castillo de Chirel y Velasco.

Señores Díaz de Mendoza (F.), Benlliure, Hernández de Henestrosa, Martitegui, Drake de la Cerda, Montero Villegas, González Castejón, Carvajal y Quesada, Mendieta, Borbón y Castellví, Pérez Seoane, O'Lawlor, Hurtado de Amézaga, Puigcerver, Martínez Cubells, Ortega Morejón, Travesedo (F.), Querol, Morales de los Ríos, Ariño, Lastres, Ochando, Azcárraga, Garrido, Dato, González, Castejón, Casas y Villanueva, y los Sres. Montero, Egido, Espejo, Brisa, Jiménez y Aguilar, representando á las Casas de Uceda, Valdelagrana, Tarifa, Denia, Híjar y Squilache.

También asistieron muchas damas, entre las que vimos á la marquesa de Retortillo.

SE RUEGA AL PÚBLICO

visite nuestras sucursales para examinar los bordados de todos los estilos: encajes, realce, matices, punto de vainica etc., ejecuta los por la máquina **Doméstica bobina central**, la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.
Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.

Máquinas **SINGER** para coser

Todos los modelos á pesetas 2,50 semanales.

Pídase el **CATÁLOGO ILUSTRADO** que se da gratis.

La Compañía Fabril Singer.

Concesionarios en España:
ADCOK Y C.^A

Sucursales en la provincia de Madrid.
Madrid: Calle de ALCALA, num. 40.
Calle de la MONTERA, núm. 18.
ALCALÁ DE HENARES: Calle de Libreros, 29.

LA POLAR
Sociedad Anónima de Seguros.

BILBAO

Capital social: 100.000.000 de ptas.

GARANTIAS DEPOSITADAS: 50.000.000 de ptas.
Administrador depositario: el **BANCO DE BILBAO**.

Ninguna Sociedad en el mundo ha iniciado el seguro con mayores garantías depositadas. Seguros sobre la vida, á prima fija y con participación en los beneficios. Rentas vitalicias inmediatas y diferidas. Seguros marítimos sobre cascos y mercaderías. Seguros contra incendios, de transportes y sobre valores. Seguros individuales contra la incapacidad permanente, etc. Representantes en todas las provincias.
Presidencia del Sub-Comité de LA POLAR en Madrid

Puerta del Sol, 13.

MARCELINO PIQUERAS VERGE

CIRUJANO DENTISTA

CARMEN, 38, ENTRESUELO DERECHA

Extracciones sin dolor, orificaciones, empastes, tratamientos de todas las enfermedades de la boca, fistulas, caries de maxilar, etc., etc.

GRAMOFONOS, ELECTRICIDAD, FONOGRAFOS

Arcos voltaicos desde 85 pesetas.—Lámparas incandescentes «Holandesas».—Ventiladores eléctricos Edison.—Fonógrafos y diafragmas Bettini.—Cilindros y discos baratísimos.—Máquinas de escribir.—Material especial para iluminaciones.—Tulipas de fantasía á 0,75.—Se hacen instalaciones de luz y timbres.—Lámparas incandescentes de color á una peseta.

ALVARO UREÑA
BARQUILLO, 14 Y SAUCO, 1
MADRID

GRAN SOMBRERERÍA DE CARRASCO

ALCALA, 33 Y 35

(Frente á la Presidencia del Consejo de Ministros).

NOVEDADES DIRECTAS DE PARÍS Y LONDRES

Sombreros hongos ingleses, ídem de copa mecánicos, flexibles, etc., etc.

Depósito de sombreros ingleses de las mejores marcas.

Fabricación especial de sombreros de copa.

ALCALÁ, 33 Y 35. MADRID
PRECIO FIJO

REVISTA PARLAMENTARIA Y DIPLOMÁTICA

Única publicación de su género en España.

Director y propietario: **MANUEL DE A. TOLOSA**

Apartado de Correos 48. Oficinas: JOVELLANOS, 8, principal.
Cuenta corriente en el Cr dit Lyonnais.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID, seis meses. 12 pesetas.
Idem, doce íd. 24 »
EXTRANJERO, un año. 30 francos.

SE PUBLICA DOS VECES AL MES

A los señores corresponsales y libreros se les descuenta el 20 por 100 si hacen pedido de cinco ejemplares como m nimum.

¡ATENCIÓN!

Se compra toda clase de alhajas, oro, plata, platino y galones, á precios como ninguna otra.

NO EQUIVOCARSE!
Antigua casa, Zaragoza, 4
MADRID

Sociedad Española de Construcciones Metálicas.

Talleres de Madrid: **Glorieta del Puente de Toledo.**

Construcción de armaduras, columnas, vigas armadas, puentes, gr as, dep sitos de chapa y trabajos similares.

Fundición de toda clase de piezas.
Ajuste y reparaci n de maquinaria. Dep sito de metal Deploy . Estudios, proyectos y consultas.

La correspondencia y pedidos al **SR. ADMINISTRADOR DE LOS TALLERES**